

2. OPOSICIONES Y CONCURSOS***CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA***

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 3 de diciembre de 2025 por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo vacantes singularizados de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso. (2026050015)

Apreciados errores en la convocatoria del concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes singularizados de personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso, de 3 de diciembre de 2025, se procede a su oportuna rectificación en los términos que a continuación se indican:

En letra e) del apartado 2 de la base segunda (página 65868):

Donde dice:

“Los puestos que contengan la observación “P.A.R”, en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, siempre que no haya transcurrido el plazo de un año desde su consignación, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional segunda del Decreto 43/1996, de 26 de marzo”.

Debe decir:

“Los puestos que contengan la observación “P.A.R”, en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, siempre que no haya transcurrido el plazo de un año desde su consignación, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional segunda del Decreto 107/2013, de 25 de junio, por el que se modifica el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

En el anexo I de puestos ofertados:

En la página 65976 ha de añadirse el área formativa de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA en los puestos con código 419, 38636910 y 42885510.

En las páginas 65975 y 65992, ha de añadirse el área formativa de ECONOMICA-PRESUPUESTARIA en los puestos con código 42240810 y 42873510, respectivamente.

En la página 65989 ha de añadirse al área formativa EMPLEO en el puesto con código 37985610.

En las páginas 65916, 65976, 65977 65978, 65979, 65980 y 65998 ha de añadirse el área formativa de INFORMÁTICA en los puestos con código número 43090210, 419 – 9352 – 38636910 – 5068 – 42885510, 42873710, 43092910- 4389 – 5115, 43092810 – 9715 – 43093310 y 9188, respectivamente.

En la página 65973 ha de añadirse el área formativa JURÍDICA en el puesto con código 5429.

En la página 66051 ha de añadirse el área formativa SUBVENCIONES en el puesto con código 4474.

En las páginas 65992, 66012, 66023, 66024, 66026, 66028, 66038, 66044, 66045, 66060, 66062, 66063, 66064 ha de añadirse el área formativa URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO en los puestos con código 42340410, 43593810 – 39236210, 42955110, 7503, 351- 6007, 42848310, 42590710, 42310610, 4510, 17285 – 17289 – 9305 – 3188, 1670 – 13520 – 13519 – 1548, 1546 – 1552 – 3180 y 42687510 – 1512 – 1554 – 43334210, respectivamente.

Asimismo, apreciado error en la corrección de errores de la Orden de convocatoria publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 251, de 31 de diciembre de 2025, se procede a su oportuna rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página 72822 ha de suprimirse el área formativa INDUSTRIA y añadirse las áreas formativas OFIMÁTICA y URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO en el puesto con código 733.

Mérida, 9 de febrero de 2026.

La Consejera,
MARÍA ELENA MANZANO SILVA

• • •